



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 019**

**abril 21 de 2016**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300620130010500	REPARACION DIRECTA	JONATHAN JAVIER SOGAMOSO MANZANO Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE LA RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> PRIMERO: FÍJESE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL DÍA MARTES 05 DE JULIO DE 2016 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA. SEGUNDO: RECONÓZCASE PERSONERÍA AL A DOCTORA BETTY ALEIDA LIZARAZO OCAMPO PARA QUE REPRESENTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONFORME Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OBRANTE A FOLIOS 145 AL 151	1	20/04/2016
2	54001333300620130025500	REPARACION DIRECTA	YESICA AUDREY HUERTAS RAMOS Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> PRIMERO: FIJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO, EL DÍA MARTES 24 DE MAYO DE 2016 A LAS 03:00 DE LA TARDE.	1	20/04/2016
3	54001333300620130026400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL DOMINGO VILLAMIL	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL-CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> PRIMERO: APROBAR LA CONCILIACIÓN JUDICIAL CELEBRADA EL DÍA OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015), ENTRE LA SEÑORA ALBA ROCIO MONTES DE VILLAMIL Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASURY EN CONSECUENCIA DECLÁRESE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA.	1	20/04/2016
4	54001333300620130032900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ANTONIO PEÑALOZA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b> PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.  SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300620130034300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA JOSE MEJIA LOPEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
6	54001333300620130040500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY GERTRUDIS CALDERON LOZANO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
7	54001333300620130044200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA LUCIA JAIMES VALENCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<p><b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b></p> <p>POR SECRETARIA SE ORDENA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO A LA SEÑORA LUISA MERCEDES GARCIA ARIAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 60.226.014 DE CÚCUTA, CONFORME LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EL EMPLAZAMIENTO EL DÍA DOMINGO EN EL DIARIO LA OPINIÓN Y/O EL TIEMPO, DE LO CUAL DEBERÁ ALLEGAR PRUEBA AL PROCESO.</p>	1	20/04/2016
8	54001333300620130050700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADA YANIBE MESA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300620130065300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO NIETO ROBAYO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> PRIMERO: APROBAR LA CONCILIACIÓN JUDICIAL CELEBRADA EL DÍA TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), ENTRE EL SEÑOR GUILLERMO NIETO ROBAYO Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR Y EN CONSECUENCIA DECLÁRESE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA	1	20/04/2016
10	54001333300620140011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBIO CRUZ-CARMEN DONILIA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION- MINISTERIO DE EDUCACION	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011 DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA MARTES 17 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.  DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.		20/04/2016
11	54001333300620140011800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SIFREDO CARRILLO BLANCO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011 DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA MARTES 17 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.  DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.		20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300620140013900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIAZ LLANES-CARMEN ALICIA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<p><b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b></p> <p>FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011 DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA MARTES 17 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.</p> <p>DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.</p>		20/04/2016
13	54001333300620140014600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PALLARES SANCHEZ-LUCY MARIA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
14	54001333300620140015000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOREZ PINEDA-JOSEFINA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	54001333300620140016300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BUITRAGO MEDINA-ZULAY NAYIBE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
16	54001333300620140016800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ACUNA RANGEL-CARLOS OMAR	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
17	54001333300620140018500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GOMEZ BARAJAS-MARTHA CECILIA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
18	54001333300620140019800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CALDERON MUNOZ-MARIA ESPERANZA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
19	54001333300620140020000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TORRES MEZA- LUZ ALEIDA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b>  PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.  SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	20/04/2016
20	54001333300620140028400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCHEZ RUBIO- LILIANA DEL PILAR	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b>  PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.  SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	20/04/2016
21	54001333300620140036700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELMIRO JOSE PATERNINA RIOS	MUNICIPIO DE CUCUTA	<b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b>  PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.  SEGUNDO: Por Secretaria remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	20/04/2016
22	54001333300620140037000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CUSTODIA AVILA BARON	MUNICIPIO DE CUCUTA	<b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b>  PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.  SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
23	54001333300620140038200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER DARIO GELVEZ MANRIQUE	MUNICIPIO DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
24	54001333300620140038600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARARAT CUBEROS-EDGAR MAURICIO	MUNICIPIO DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
25	54001333300620140042300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME MARTINEZ-MYRIAM STELLA	MUNICIPIO DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
26	54001333300620140042500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAJONERO PALLARES-NILIAN DEL CARMEN	MUNICIPIO DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
27	54001333300620140044400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALAZAR NIÑO-KARINA NATHALIA	MUNICIPIO DE CUCUTA	<p><b>Auto resuelve concesión recurso apelación</b></p> <p>PRIMERO: CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal de Norte de Santander el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra sentencia de fecha 08 de marzo de 2016, proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Norte de Santander para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.</p>	1	20/04/2016
28	54001333300620150001100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSORIO DURAN PAUL ANTHONY	DEFENSORIA DEL PUEBLO NACIONAL	<p><b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b></p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL EL DESPACHO SE ABSTIENE DE DECLARAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA POR CUANTO EL ACTOR ALLEGO LA PRUEBA DEL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO. SE DISPONE CONTINUAR CON EL TRÁMITE NORMAL DEL PROCESO.</p>	1	20/04/2016
29	54001333300620150012000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CHAHIN RUEDA PATRICIA MERCEDES	NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - SUPERINTENDENCIA DE SALUD SOLSALUD E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN	<p><b>Auto resuelve corrección providencia</b></p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE CORREGIR LA PARTE PERTINENTE DEL ORDINAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EN LUGAR DE ORDENAR REMITIR EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CÚCUTA (REPARTO), SE DISPONE REMITIRLO AL JUZGADO PRIMERO LABORAL DE CÚCUTA.</p>	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
30	54001333300620150018400	PROCESO EJECUTIVO	LOPEZ DE RODRIGUEZ MERCEDES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<p><b>Auto libra mandamiento ejecutivo</b></p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA ACTORA Y EN CONTRA DE CASUR POR I) LA SUMA DE \$8.847.058,29 COMO CAPITAL EQUIVALENTE AL REAJUSTE DE SU SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RETIRO DEBIDAMENTE INDEXADO HASTA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA BASE DE EJECUCIÓN, Y II) LOS INTERESES MORATORIOS EQUIVALENTES A LA TASA COMERCIAL, DESDE LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, ESTO ES DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2011 Y HASTA CUANDO SE VERIFIQUE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN; SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO CONTRA CASUR POR LA OBLIGACIÓN DE HACER CONSISTENTE EN QUE SE EFECTÚE EL REAJUSTE DE LAS MESADAS DE RETIRO DEL ACTOR, DEBIENDO INCLUIRSE EN LAS MESADAS ACTUALES, LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE LO PAGADO Y LO QUE SE DEBIÓ PAGAR CONFORME EL IPC; SE FIJA LA SUMA DE \$22.000 COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO; SE ORDENA A LA EJECUTADA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PROCEDA A PAGAR LA OBLIGACION DINERARIA Y EJECUTAR LA OBLIGACION DE HACER AQUÍ ORDENADA.</p>	1	20/04/2016
31	54001333300620150032300	PROCESO EJECUTIVO	GALVIS DE DUARTE - OLIVA	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<p><b>Auto libra mandamiento ejecutivo</b></p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA ACTORA Y EN CONTRA DE CASUR POR I) LA SUMA DE \$12.948.002,65 COMO CAPITAL EQUIVALENTE AL REAJUSTE DE SU SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RETIRO DEBIDAMENTE INDEXADO HASTA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA BASE DE EJECUCIÓN, Y II) LOS INTERESES MORATORIOS EQUIVALENTES A LA TASA COMERCIAL, DESDE LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, ESTO ES DESDE EL 1 DE JULIO DE 2012 HASTA EL 1 DE ENERO DE 2013 Y DESDE EL 26 DE MARZO DE 2014 HASTA CUANDO SE VERIFIQUE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN; SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO CONTRA CASUR POR LA OBLIGACIÓN DE HACER CONSISTENTE EN QUE SE EFECTÚE EL REAJUSTE DE LAS MESADAS DE RETIRO DEL ACTOR, DEBIENDO INCLUIRSE EN LAS MESADAS ACTUALES, LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE LO PAGADO Y LO QUE SE DEBIÓ PAGAR CONFORME EL IPC; SE FIJA LA SUMA DE \$22.000 COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO; SE ORDENA A LA EJECUTADA CUMPLIR LO AQUÍ ORDENADO EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS.</p>	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
32	54001333300620150049600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON IVAN ARENAS CASTILLO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	<p><b>Auto requiere</b></p> <p>PRIMERO: ORDENAR A LA PARTE ACTORA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PROCEDA A CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA QUE ESTE JUZGADO TIENE DESTINADA PARA TAL FIN, EL VALOR DE \$60.000 FIJADO POR CONCEPTO DE GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, SO PENA DE QUE SE DECRETE EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE DECISIÓN.</p> <p>SEGUNDO: EN CASO DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN EN EL TÉRMINO ESTIPULADO, BRÍNDESE EL IMPULSO PROCESAL CORRESPONDIENTE. EN SU DEFECTO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA ORDEN REITERADA, PÁSESE EL EXPEDIENTE NUEVAMENTE AL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO.</p>	1	20/04/2016
33	54001333300620150057800	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<p><b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b></p> <p>FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LOS TESTIMONIOS REFERIDOS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA LUNES 16 DE MAYO DE 2016 A LAS 09:00 Y 10:00 DE LA MAÑANA RESPECTIVAMENTE.</p> <p>DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.</p>		20/04/2016
34	54001333300620150064400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REINALDO MANRIQUE TORRES	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	<p><b>Auto inadmite demanda</b></p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA SU CORRECCIÓN EN EL TERMINO DE 10 DÍAS.</p>	1	20/04/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>21 abril de 2016</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>21 abril de 2016</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i></p> <p><b>JIMENA CADENA ROMERO</b> Secretaria</p>		